MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"

LA SEÑORA TENIENTE CORONEL RUBY LEONOR PINZÓN PINZÓN DIRECTORA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ", EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 2055 DEL 28 DE JUNIO DE 2024 Y DEBIDAMENTE FACULTADA PARA CELEBRAR CONTRATOS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 80 DE 1993, RESOLUCIÓN NO. 00502 DEL 05 DE MARZO DE 2026, "POR LA CUAL SE DELEGA LA ORDENACIÓN DEL GASTO Y COMPETENCIAS PROPIAS DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL Y CONVENIOS EN LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" Y EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015, REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

CONTRATO No. **58-7-10040-26 DE FECHA 25 DE MAYO DEL 2026.**

CONTRATISTA: **CONTRUSERVICIOS TORO SAS, NIT. 901790168-5**

OBJETO DEL CONTRATO: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A TODO COSTO DE LA PLANTA ELECTRICA PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ"**

VALOR DEL CONTRATO: **CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CIEN PESOS M/CTE ($5.360.100,00) IVA INCLUIDO.**

AMPAROS:

COMPAÑÍA: **SEGUROS MUNDIAL**

PÓLIZA DEL CONTRATO DE CUMPLIMIENTO No. **CHU-100080359 Anexo 0, Expedida el: 27/05/2026.**

PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL **No Aplica**

Amparo	Valor asegurado	Vigencia (dia-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento de contrato	$ 1.072.020,00	25/05/2026	27/02/2027
Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	$ 268.005,00	25/05/2026	27/06/2029
Calidad del servicio	$ 2.680.050,00	25/05/2026	27/02/2027

Anticipo			
Estabilidad y calidad de la obra			
Correcto funcionamiento de equipos			
Predios, labores y operaciones			
Contratista y subcontratista independiente			
Responsabilidad civil patronal			

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única.

Para constancia se firma en Vélez Santander, a los 28 MAY 2026

Teniente Coronel **RUBY LEONOR PINZÓN PINZÓN**
Directora Escuela

Elaborado por: IT. Raúl García Aguilar
Analista de Contratos ESVEL
Revisado por: IJ Esdras Julián Ortiz Vega
Jefe Grupo Contratos ESVEL
CT. Edison Alberto Castrillon Marin
Jefe Asuntos Jurídicos ESVEL
MY. Jhon Jairo Figueroa Niño
Jefe Área Logística y Financiera ESVEL
MY. Liliana Franco Moreno
Subdirectora ESVEL

Fecha de Elaboración: 28/05/2026
Ubicación: Z:\7. CONTRATOS\ESVEL - CONTRATOS\CONTRATOS 2026\11.6 PRESTACION DE SERVICIOS\MINIMA CUANTIA\PLANTA ELECTRICA -ESVEL

Vereda el Tun Tun Finca Villa Elvia
Teléfonos: 7564004- EXT 226
esvel.adquis@policia.gov.co
www.policia.gov.co

seguros mundial

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.05.27 15:40:01 -05:00

Codigo de Seguridad: Zs1BByMrEvHtgf16833fg==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -2317-0-01-FF0120000000050 (MC)

No. POLIZA [illegible] 100060759 | No. ANEXO 0 | No. CERTIFICADO 533153653 | No. RIESGO

TIPO DE DOCUMENTO | FECHA DE EXPEDICION 27/05/2026 | SUC. EXPEDIDORA CEN NOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/05/2026	24:00 Horas Del	27/08/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSTRUSERVICIOS TORO SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901790168-5
DIRECCION	CALLE 9A SUR 15 16 TIMA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIV	TELEFONO	3133195241
ASEGURADO	POLICIA NACIONAL ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ	No. DOC. IDENTIDAD	80100397I-7
DIRECCION	KM. 1 VIA VELEZ A BARBOSA VEREDA EL TUN - TUN, FINCA VILLA	TELEFONO	7569954
BENEFICIARIO	POLICIA NACIONAL ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ	No. DOC. IDENTIDAD	80100397I-7
DIRECCION	KM. 1 VIA VELEZ A BARBOSA VEREDA EL TUN - TUN, FINCA VILLA	TELEFONO	7569954

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO.PN ESVEL 58-7-10040-26 , CUYO OBJETO ES SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A TODO COSTO DE LA PLANTA ELECTRICA PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ.

SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LA MULTA Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS Y QUE LA ENTIDAD ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 25/05/2026	24:00 Horas Del 27/02/2027	1.072.020,00	8.333,33
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 25/05/2026	24:00 Horas Del 27/08/2029	268.005,00	8.333,33
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 25/05/2026	24:00 Horas Del 27/02/2027	2.680.050,00	8.333,33
		TOTAL ASEGURADO	$ 4.020.075,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
G&S MULTISEGUROS Y SERVICIOS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	24.999,99
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	24.999,99
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	5.700,00
TOTAL A PAGAR	$	35.699,99

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 27/05/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE O ANTES LA TERMINACIÓN DE CONTRATO RESPECTIVO.

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS MUNDIAL.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS QUE INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ARZOLLA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

vidia diaz toro
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713